HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 745

Causante:

COLEGIO "HOLY CROSS".-

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “MI ESCUELA COMPOSTA”.-

(24)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Año 2025

EXPEDIENTE H.C.D. N° ...

Objeto:
PROYECTO DE COMUNICACIÓN S/ PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN SAN ISIDRO, A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SEPARACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN INSTITUCIONES ESCOLARES

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad ampliar y profundizar las políticas públicas destinadas a la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos (RSU) en el Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que las normativas nacionales y provinciales en materia de residuos sólidos urbanos - como la Ley Nacional 25.916 (GIRSU), la Ley General del Ambiente 25.675, la Ley Provincial 13.592, la Ley Provincial 14.273 y la Ley Provincial 14.827 - promueven expresamente la reducción en la generación de residuos, su reutilización, reciclaje y compostaje.

Que en la actualidad se observa un exceso de residuos sólidos urbanos, una escasa separación en origen y una falta de concientcia ambiental en instituciones educativas y barrios de la zona.

Que San Isidro produce mayor cantidad de residuos por habitante que otros municipios del AMBA por lo que tenemos mayor responsabilidad en esta cuestión.

Que los residuos sólidos orgánicos representan aproximadamente el 50% del total de los residuos generados y que su compostaje no requiere mayores recursos materiales, a la vez que generaría un impacto muy significativo en la reducción general de los RSU

Que muchas escuelas de doble turno generan una cantidad significativa de material orgánico, especialmente aquellas que cuentan con comedores escolares.

Que la escuela tiene un rol clave en incentivar a niños y jóvenes a participar activamente en la separación de residuos, generando hábitos sostenibles que se extiendan a la comunidad, especialmente entre las familias.

Que algunas escuelas del municipio ya llevan adelante exitosamente la separación de residuos orgánicos, en ocasiones vinculadas a la actividad de huertas escolares, y que bien podrían resultar experiencias valiosas para otras escuelas.

Por todo lo expuesto, el bloque del Colegio Holy Cross solicita el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, la creación del Programa "Mi escuela composta" con el objetivo de promover la actividad de separación y compostaje de la fracción orgánica de residuos sólidos urbanos.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, que el programa será destinado a todas las escuelas del municipio, especialmente aquellas que cuentan con espacios verdes

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, que las escuelas interesadas asignen un docente responsable del proyecto encargado de coordinar las prácticas de compostaje, y el Municipio de San Isidro el responsable de proveer acompañamiento técnico y equipamiento como tachos diferenciados y composteras.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, que el programa incluya instancias de sensibilización y capacitación en la escuela destinadas a docentes y alumnos involucrados, así como también promueva visitas al centro de disposición final de residuos sólidos urbanos (CEAMSE), y recomendaciones para la articulación del compostaje a contenidos curriculares en materias como Ciencias Naturales, Geografía y Ciudadanía.

Artículo 5°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, que se realice una promoción adecuada del programa, así como estrategias de incentivo para las escuelas que participen, entre ellas:

- La entrega de placas de reconocimiento como "Institución Sustentable".
- La difusión de experiencias valiosas en medios de comunicación locales
- El apoyo a través de la entrega de herramientas necesarias para el mantenimiento de las composteras.

Artículo 6°: De forma.

Catalina Vila

Isabella Cocaro

LUCAS SABATTÉ

LUCIANO CALDEROLI

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05-11-2025 ...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO